



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Diecinueve (19) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el presente asunto el despacho dispone:

1. Se avoca el conocimiento del presente proceso, de custodia y cuidado personal incoado por Henry William Vega Parra contra Catalina del Pilar Cárdenas Salgado.
2. De conformidad al artículo 138 del C.G.P. lo actuado y las pruebas decretadas y realizadas en el presente asunto conservaran su validez.
3. Se requiere a la parte demandante, a fin de que proceda a realizar la integración del contradictorio a la dirección física informada en la demanda, en donde se debe dar cumplimiento estricto a los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Así mismo indíquesele a la pasiva la dirección de correo electrónico de este despacho judicial, para que proceda a ejercer su derecho de defensa, de conformidad a las disposiciones del mencionado Decreto.

4. Por secretaria ofíciase al juzgado Cuarto de Familia de Bogotá, a fin de que se sirva enviar la totalidad del auto de fecha 8 de julio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-
- **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL No 2021-00398** HENRY WILLIAM VEGA PARRA contra CATALINA DEL PILAR CARDENAS SALGADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Familia 001 Oral

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - Zipaquirá

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

36821cc7a2716891efc38a7dad4c06e533a22bc1582d7f10939e211ec636e961

Documento generado en 19/08/2021 02:54:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

-
- **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL No 2021-00398** HENRY WILLIAM VEGA PARRA contra CATALINA DEL PILAR CARDENAS SALGADO